

RAD. 2018-00190-00

Ejecutivo archivado

EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

*Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver la anterior solicitud, se le entera **NUEVAMENTE** al peticionario que, mediante sentencia número 270 de fecha diciembre 5 de 2018, se aprobó el acuerdo a que llegaron las partes MONICA VIVAINA BENAVIDES FRANCO Y EDISON CARO BENITEZ, consistente en que el padre continuaría contribuyendo con el 16.66% del salario devengado y demás prestaciones sociales, en su condición de patrullero al servicio de la Policía Nacional. En estos términos se profirió la sentencia.*

Dicho lo anterior, se le entera al peticionario para lograr el levantamiento de las cautelas decretadas dentro del presente proceso, su petición debe allegarse coadyuvada por la parte actora, por lo anterior no es posible dar trámite favorable a su solicitud.

*Ahora bien, para mayor comprensión por parte del demandado y de acuerdo a sus solicitudes por medio del centro de servicios judiciales **envíese** el expediente completo y de este auto al señor EDISON CARO BENITEZ al correo electrónico edison8530@gmail.com*

Déjese en conocimiento de las partes el anterior escrito procedente de Caja honor, oficio número 3-01-20220207000587 donde informan al despacho que, la medida de embargo del 16.66% de las cesantías se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f2655513e773fa1aef823c5a3e235541df35c16ed9148d4f553b7da17a2fdb**

Documento generado en 31/10/2022 07:02:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>